



**DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA LIQUIDACION DE CONTRATO
DE OBRAS.
OBRA QUE INDICA.**

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2867 de fecha 04.11.2025 que autoriza inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl. Denominada **“REPOSICION LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formulario GEO-CGR y Anexos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, D.O.M., o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.227.901 “Mejoramiento Estadio Municipal”, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N°3276 de fecha 15.12.2025, que autoriza Licitación Pública ID-3656-134-LE25 denominada **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA”**. Adjudica y aprueba suscripción del contrato de la obra al **oferente CATHMA INGENIERÍA LIMITADA**, Rut: 77.862.374-9, por un monto de **\$14.092.932.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 5 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno y dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje máximo en la evaluación. Designa designar como Inspector Técnico de Obras (ITO), al Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°3350 de fecha 16.12.2025, que aprueba contrato de fecha 15.12.2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la empresa **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA**, Rut: **77.862.374-9**, representante legal **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MILLACÁN**, R.U.T.: [REDACTED] para la ejecución de la obra **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA”**, por un monto de **\$14.092.932.- IVA incluido**, en un plazo máximo de **5 días corridos**. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl. Se Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.227.901 “Mejoramiento Estadio Municipal”.

El Decreto Alcaldicio N°3464 de fecha 26.12.2025, de DOM, que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 19.12.2025, correspondiente a la obra **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA”** adjudicada a los Sres. **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA**, Rut: **77.862.374-9**, representante legal **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MILLACÁN**, R.U.T. [REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



MABQ



El Decreto Alcaldicio N°3567 de fecha 31.12.2025, de DOM, que aprueba el acta de Recepción de las Obras de fecha 23.12.2025, correspondiente a la obra denominada **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUÍNOA”** adjudicada a los Sres. **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA**, Rut: 77.862.374-9, representante legal **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MILLACÁN**, R.U.T.: [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°085 de fecha 09.01.2026, de DOM, que Aprueba el Estado de Pago N°1 equivalente a un total de \$ 14.092.932 (catorce millones noventa y dos mil novecientos treinta y dos pesos IVA INCLUIDO). Correspondiente a la obra **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUÍNOA”** adjudicada a los Sres. **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA**, Rut: 77.862.374-9, representante legal **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MILLACÁN**, R.U.T.: [REDACTED]. Se Imputa el gasto a la cuenta 215-31-02-004-227-901 **“Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Requínoa”**, del presupuesto municipal vigente.

El Memo N°092 de fecha 13.03.2026, mediante el cual remite liquidación de contrato del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUÍNOA” ID: 3656-134-LE25.**

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE liquidación de contrato entre la I. Municipalidad de Requínoa y los Sres. **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA**, Rut: 77.862.374-9, representante legal **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MILLACÁN**, R.U.T.: [REDACTED], en relación al proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUÍNOA” ID: 3656-134-LE25.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MAT. : Lo que indica.

**A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**

1. A través del presente se remite a usted liquidación de contrato entre la I. Municipalidad de Requínoa y los Sres. CATHMA INGENIERIA LIMITADA Rut: 77.862.374-9, Representante Legal el SR. Luis Fernando Martínez Millacán Rut: [REDACTED] en relación al proyecto denominado **“Reposición de Luminarias Estadio Municipal, Comuna de Requínoa” ID: 3656-134-LE25.**

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

MABQ



Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ
GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE
OBRAS

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/U9qbaaloT4Qv6mW>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : REPOSICIÓN LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL
 ID : 3656-134-LE25.
 Contratista : CATHMA INGENIERIA LIMITADA
 Rut : 77.862.374-9
 Fuente de Financiamiento : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 I.T.O : Víctor Martínez González.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°3350 de fecha 16.12.2025
 PLAZO : 05 DÍAS CORRIDOS Fecha inicio 22.12.2025 Término 26.12.2025
 MONTO : \$14.092.932.- IVA Inc.
 AUMENTO PLAZO : NO HUBO
 SUSPENSIÓN DE PLAZOS: NO HUBO

CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	: \$ 14.092,932	Factura N°	058	06.01.2026
	Retenciones	: \$ 0			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 14,092,932			

e) TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 14,092,932 IVA INC.
 VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
 VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
 VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
 TOTAL CONTRATO : \$ 14,092,932 IVA INC.

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS : 23.12.2025



FIRMA CONTRATISTA



FIRMA ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : REPOSICIÓN LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL
ID : 3656-134-LE25.
Contratista : CATHMA INGENIERIA LIMITADA
Rut : 77.862.374-9
Fuente de Financiamiento : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
I.T.O : Víctor Martínez González.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°3350 de fecha 16.12.2025
PLAZO : 05 DÍAS CORRIDOS Fecha inicio 22.12.2025 Término 26.12.2025
MONTO : \$14.092.932.- IVA Inc.
AUMENTO PLAZO : NO HUBO
SUSPENSIÓN DE PLAZOS: NO HUBO

CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	:	\$ 14,092,932	Factura N°	058	06.01.2026
	Retenciones	:	\$ 0			
	Multas	:	\$ 0			
	Liquido Cancelado	:	\$ 14,092,932			

e) TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 14,092,932 IVA INC.
VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
TOTAL CONTRATO : \$ 14,092,932 IVA INC.

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS : 23.12.2025



FIRMA CONTRATISTA



Firma manuscrita del Alcalde

FIRMA ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : REPOSICIÓN LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL
ID : 3656-134-LE25.
Contratista : CATHMA INGENIERIA LIMITADA
Rut : 77.862.374-9
Fuente de Financiamiento : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
I.T.O : Víctor Martínez González.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°3350 de fecha 16.12.2025
PLAZO : 05 DÍAS CORRIDOS Fecha inicio 22.12.2025 Término 26.12.2025
MONTO : \$14.092.932.- IVA Inc.
AUMENTO PLAZO : NO HUBO
SUSPENSIÓN DE PLAZOS: NO HUBO

CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	:	\$ 14,092,932	Factura N°	058	06.01.2026
	Retenciones	:	\$ 0			
	Multas	:	\$ 0			
	Liquido Cancelado	:	\$ 14,092,932			

e) TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 14,092,932 IVA INC.
VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
TOTAL CONTRATO : \$ 14,092,932 IVA INC.

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS : 23.12.2025



FIRMA CONTRATISTA



FIRMA ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



MAT. : Lo que indica.

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.**

**DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

1. A través del presente se remite a usted liquidación de contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. CATHMA INGENIERIA LIMITADA Rut: 77.862.374-9, Representante Legal el SR. Luis Fernando Martínez Millacán Rut: [REDACTED], en relación al proyecto denominado **“Reposición de Luminarias Estadio Municipal, Comuna de Requinoa” ID: 3656-134-LE25.**
2. Se adjunta Memo N°086 de fecha 11.03.2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de Inspector Técnico de Obras solicitando requerimiento.
3. Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

MABQ



Firmado electrónicamente
Mariela Alejandra Bermúdez
Quezada
Directora de Obras Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cw9Mk7XPBCwAJ80>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

